



Hospital de Ovalle
Dando Todo por una mejor atención

5547

RESOLUCIÓN EXENTA N°

N° 3304

OVALLE,

31 AGO 2017

VISTOS: El Art. 34 letra c) de la Ley N°19.664; Art. 3° de la Ley N° 19.198; el Decreto N°841 de 2000 que aprueba el reglamento para la concesión de la Asignación de Responsabilidad establecida en la Ley N° 19.664; el Decreto N° 29 de 2015, de salud, que aprueba el reglamento para el otorgamiento de la asignación de responsabilidad de los profesionales funcionarios a los que se refieren los artículos citados anteriormente; El Decreto N° 140 de 2004, del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Res. Exenta N°452/ 09.02.17 del Servicio de Salud Coquimbo y el Acta N°1 con fecha 08.08.2017 donde se consigna el resultado del sorteo realizado para designar a los representantes de los jefes de servicio clínicos o unidades de apoyo que conformarán la comisión de Concurso según el Art. 8° inc 4; Resolución y las facultades que me confiere la Resolución Exenta N°4682/2015 del Hospital de Ovalle y Decreto 38/2005 del Ministerio de Salud, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO: Resolución Exenta N° 5076/ 09.08.2017 que aprueban las bases del Concurso para el otorgamiento de la Asignación de Responsabilidad de los Profesionales Funcionarios a que se refiere el Art.34 letra c) de la Ley N° 19.664 y el Art. 3 de la Ley 19.198, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1.- **Modifíquese**, las bases para el otorgamiento de la Asignación de Responsabilidad de los Profesionales Funcionarios a que se refiere el Art.34 letra c) de la Ley N° 19.664 y el Art. 3 de la Ley 19.198, en el punto N° 8 sobre la Calendarización del Concurso Interno, donde se deja establecido nuevos plazos para el concurso:

ETAPA	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINO	N° DIAS
Presentación de Antecedentes	21/08/2017	14/09/2017	24 días
Ponderación de Antecedentes	15/09/2017	02/10/2017	10 días
Notificación de resultado preliminares	03/10/2017	06/10/2017	3 días

Presentación de Apelación	10/10/2017	20/10/2017	10 días
Revisión de la Apelación	23/10/2017	31/10/2017	5 días
Notificación de resultados definitivos	02/11/2017	06/11/2017	3 días
Ofrecimiento de la asignación	07/11/2017	07/11/2017	1 días
Aceptación de la asignación	08/11/2017	13/11/2017	5 días

*Días Corridos

2.- Modifíquese, las bases para el otorgamiento de la Asignación de Responsabilidad de los Profesionales Funcionarios a que se refiere el Art.34 letra c) de la Ley N° 19.664 y el Art. 3 de la Ley 19.198, en el punto N° 5.5 sobre Desempeño Docente, donde el puntaje se asignará de la siguiente manera:

5.5 DESEMPEÑO DOCENTE (MÁXIMO 10 PUNTOS)

ACTIVIDAD DOCENTE	PUNTOS
Realizada al interior del establecimiento	6
De extensión relacionada con el cargo	4

- Se asignarán dos puntos por cada docencia no remunerada realizada al interior del Establecimiento, es decir, se considerarán 3 Certificaciones para obtener el puntaje máximo de 6 puntos en esta categoría.
- Se asignará 1 punto por cada actividad de extensión realizada y relacionada con el cargo, tales como: participación en congresos en calidad de expositor, conferencista, integrantes de foros, mesas redondas, todas relacionadas en el ámbito de la salud, se considerarán 4 actividades de extensión para obtener el puntaje máximo de 4 puntos.

3.- Elimínese, de las bases para el otorgamiento de la Asignación de Responsabilidad de los Profesionales Funcionarios a que se refiere el Art.34 letra c) de la Ley N° 19.664 y el Art. 3 de la Ley 19.198, el punto 5.9 sobre Puntaje Mínimo.

4. – Agréguese, a las bases para el otorgamiento de la Asignación de Responsabilidad de los Profesionales Funcionarios a que se refiere el Art.34 letra c) de la Ley N° 19.664 y el Art. 3 de la Ley 19.198, lo siguiente:

- Para acceder a la Asignación de Responsabilidad el puntaje mínimo será de 45 puntos totales, considerando todos los factores a evaluar; de estos 45 puntos el postulante debe tener 8 puntos mínimos en el factor de Idoneidad y Competencia.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



[Handwritten signature]
DRA. IRENE GONZÁLEZ MUÑOZ
DIRECTORA (S) HOSPITAL OVALLE

TRANSCRITO FIELMENTE

[Handwritten signature]

MARÍA RAMOS CORTÉS

MINISTRO DE FE

[Handwritten initials]
DRA.IGM/MXIA/JXV/frc.
DISTRIBUCION:

- Dirección Hospital Ovalle.
- Subdirector RRHH.
- Comité de Selección.
- Capítulo Médico.
- Unidad de Personal.
- Unidad de Gestión Documental.